

**MINUTA N°.14/2004 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2004.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D^a.JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ
ELOLA.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D^a.M^a.ISABEL JIMENEZ
JIMENEZ.

D.ANTONIO GONZALEZ
VILLAFRANCA.

D^a.ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D^a.JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D.RAFAEL MARTINEZ DE
CARNERO CALZADA.

D.ANTONIO DE LA TORRE
CAMACHO.

D^a.M^a.DOLORES ALCAIDE LOPEZ
DE LERMA.

D^a.JUANA PALENCIA SARRION.

D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

D^a.M^a.SEBASTIANA H.DE
MENDOZA ALVAREZ.

D.LUIS CARLOS MOLINA
RIVERA.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

D^a.M^a.SANDRA LUNA
FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día veintiseis de Octubre de dos mil cuatro, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Excusa su asistencia la Sra.Concejal D^a.M^a.LUCIA GALLEGO POZO.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- **APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta n°.13/2004 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 28 de Septbre.de 2004.

Antes de tratar los siguientes puntos del Orden del Día, el figurado con el n°.2 relativo a toma de razón de renunciias al cargo de Concejal, será tratado en el último lugar, es decir al final dichos puntos, alterándose por tanto la numeración de los mismos.

2°.- ENAJENACION DE LA PARCELA N°.8 DEL POLIGONO B DEL SECTOR 4.

04PL163.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, obras, Medio Ambiente y Agricultura:

“”””” Dada cuenta del Expediente para enajenar la parcela n°.8 del Polígono B del Sector 4 de las Normas Subsidiarias, propiedad del Ayuntamiento de Valdepeñas.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de la siguiente parcela:

URBANA: PARCELA 8-B del polígono B de sector 4 de Valdepeñas.- Mide una superficie de 971 m², y forma rectangular de 38 m., 84 cm. de largo por 25 m. De ancho. Linda: Norte, parcelas 7-B y 9-B registrales 60.924 y 60.925; Sur Calle III del Sector 4, ahora calle Espinosa de los Monteros; Este, parcela 10-B; y Oeste parcela 6-B registral 60.923. Sin cargas. Obtenida por permuta con la Junta de Compensación de polígono B del Sector 4, lo que resulta de escritura otorgada de 20 de octubre de 2000.

Datos de inscripción en el Registro: Tomo 1651, Libro 807, Folio 66, Finca 69.110.

Vistos los informes unidos al Expediente, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la enajenación de la parcela n°.8 del Polígono B del Sector 4, antes descrita, mediante procedimiento abierto, por la

forma de subasta y por trámite ordinario, y por el precio tipo al alza de 155.696,74 Euros I.V.A. incluido.

2º.- Continuar con los trámites preceptivos hasta la adjudicación del inmueble citado. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- **EXPEDIENTE DE RETASACION CORRESPONDIENTE AL JUSTIPRECIO DE LA PARCELA DE 4.417 M/2 UBICADA EN EL SECTOR 4.**

04PL164.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta de un escrito de la Consejería de Economía y Hacienda en relación a la regularización de la situación registral de los terrenos ocupados por el Centro Regional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA), de conformidad con cuyo escrito se pone de manifiesto, por un lado, la inexistencia de inconveniente para la cesión gratuita a favor de esta Corporación Local de la superficie de 21.114,06 m/2; y por otro lado se solicita la tramitación de expediente de retasación del bien expropiado de conformidad con la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 17 de Octubre de 1995, fijándose el justiprecio de la citada expropiación en 95.297,25 Euros.

A la vista de lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la valoración de la retasación formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, en la mencionada cantidad de 95.297,25 Euros, cuya cantidad se hará efectiva por esta Corporación dentro del presente ejercicio económico.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda que, asimismo dentro del presente ejercicio económico, se proceda a la regularización de la situación registral de los terrenos ocupados por el CERSYRA, cediendo

gratuitamente a este Ayuntamiento la superficie antes figurada de 21.114,06 m/2. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**4º.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE -
PERMUTA DE TERRENOS DEL CENTRO REGIONAL DE SELECCION Y
REPRODUCCION ANIMAL (CERSYRA) .**

04PL165.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta de que para el correcto desarrollo urbanístico de los Sectores 6-A y 6-B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, este Ayuntamiento considera oportuna la apertura de un nuevo vial paralelo a la calle Amapola, que una la Avda.del Vino con el vial de nueva apertura en el Sector 6-B.

RESULTANDO que la apertura del citado vial se llevaría a cabo en terrenos propiedad, en parte, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (terrenos ocupados por el CERSYRA).

RESULTANDO que, al mismo tiempo de la apertura de la calle citada los terrenos situados entre la misma y la calle Amapola se destinarían a zona verde (ocupándose una superficie de 5.002,16 m/2 de terrenos del CERSYRA).

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de una franja de terreno a la espalda de los terrenos ocupados por el CERSYRA y dando frente a una calle de nueva apertura del Sector 6-B, con una superficie de 3.510,78 m/2.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la iniciación del correspondiente expediente de permuta de los terrenos antes mencionados, según la documentación gráfica que obra en el expediente y que se remitirá, junto con certificación del presente acuerdo, a la citada Institución. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5°.- ENAJENACION DE PARCELA SOBRANTE CAMINO DEL POCICO.

04PL166.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" D.Miguel Alhambra del Olmo, con NIF.n°.6088968V, con CIF.n°.B-13238670, con domicilio en la calle Capitán Filloi n°.8 de esta localidad ha solicitado de este Ayuntamiento la venta de una parte de la parcela procedente del antiguo Camino del Pocico.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Mayo de 1994 (punto P1257) alteró la calificación jurídica del Camino del Pocico en el tramo comprendido entre la Prolongación de la calle Lucero y la calle Alfonso Merlo de la Fuente, para convertir esta parte en bien patrimonial o de propios, de conformidad con lo dispuesto en el Art°.8 del Reglamento de Bienes.

RESULTANDO que, en el citado tramo el Ayuntamiento es propietario de la siguiente parcela:

URBANA, sita en el Polígono 15 de las Normas Subsidiarias, con una superficie de 136 metros y 5 decímetros cuadrados.- Linda: Norte finca propiedad de D.Miguel Alhambra del Olmo; Sur finca propiedad de D.Miguel Alhambra del Olmo; Este finca de propietario desconocido; Oeste calle Alonso Merlo de la Fuente.

CONSIDERANDO que la citada finca por su forma y emplazamiento no es susceptible de uso adecuado para esta Corporación, por lo que cabe calificarla como parcela sobrante de conformidad con lo previsto en el Art°.7.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

CONSIDERANDO que de conformidad con el Art°.115.1 del mismo texto legal, las parcelas sobrantes a que alude el Art°.7°. serán enajenadas por venta directa al propietario o propietarios colindantes o permutadas con terrenos de los mismos.

CONSIDERANDO que de conformidad con el Art°.115.2 del mismo texto legal, si fueran varios los propietarios

colindantes, la venta o permuta se hará de forma que las parcelas resultantes se ajusten al más racional criterio de ordenación del suelo, según dictamen técnico.

RESULTANDO que el único propietario colindante y conocido es D.Miguel Alhambra del Olmo, siendo por tanto procedente la enajenación directa al mismo del bien antes descrito, de conformidad con el precio señalado en el informe de la Oficina Técnica Municipal.

En consecuencia el Tte. Alcalde que suscribe propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar en venta directa a D.Miguel Alhambra del Olmo, en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela descrita anteriormente, como parcela sobrante del antiguo Camino del Pocico, por el precio de 16.354,58 Euros.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en cumplimiento de lo preceptuado en el 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba escritura de compraventa, así como cualesquiera otra de rectificación, aclaración, etc... así como los documentos que sean precisos, y realice cuantas gestiones se consideren necesarias para el desarrollo del presente acuerdo. Los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura serán satisfechos conforme a Ley. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr.Concejal D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

6º.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE REPARCELACION DEL P-2 Y MANZANAS 12,13 Y 14-A DEL P-3.

04PL167.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Reparcelación del Polígono P-2 y Manzanas 12,13 y 14-A del P-3 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

RESULTANDO:

1º.- Que la descripción de la unidad reparcelable viene constituida por la unidad de actuación discontinua compuesta por una superficie de 9.774,37 m/2 del P-2 y una superficie de 13.567,77 m/2 en el P-3 (Manzanas 12,13 y 14-A), cuyos límites y descripción gráfica se contiene en los planos 3-A y 3-B del Proyecto de Reparcelación.

2º.- Que la relación de propietarios e interesados con expresión de la naturaleza y cuantía de sus derechos es la siguiente:

2.1. Relación de propietarios.

P-2:

- **FINCA N°.01.-** Cuarto tienda, sito en Valdepeñas, calle Escuelas s/nº., frente a la puerta de la Parroquia de Ntra.Sra.de La Asunción.- Mide una superficie de veintidós con treinta y seis (22,36) metros cuadrados de solar, y según medición de la Oficina Técnica Municipal 28,30 metros cuadrados, sobre el cual se halla edificado un cuarto y una cocina, con igual extensión que el de abajo.- Linda: Derecha entrando o Este, finca de CONSTRUCCIONES BADILLO,S.L., antes Juan Antonio Palacios; izquierda u Oeste, SEGYRESA,S.A., antes casa nº.2 de la calle Escuelas propia de Vicente Marqués y otro; espalda o Norte, finca de CONSTRUCCIONES BADILLO,S.L., antes Vicente Marqués y otro; y frente o Sur la calle de su situación.

Título: Permuta de finca a cambio de obra futura, efectuada por D.Julián Ramirez Manzanares en nombre del Obispado de Ciudad Real-Priorato de las Cuatro Ordenes Militares, a favor de D.Arcángel Badillo Hinarejos, en representación de CONSTRUCCIONES BADILLO,S.L., según Escritura autorizada por el Notario de Valdepeñas D.José Alvarez Fernández, el día 11 de Junio de 2004, número de Protocolo 1870.

Inscripción: En el Tomo __, Folio 207, Finca 8227.

Referencia catastral: 6705109 VH6960N 0001 KB.

- **FINCA N°.02.-** Urbana: Local (VPO:NO): Calle José Antonio Primo de Rivera, en el número 4, situada en planta baja; con una superficie de terreno de treinta y nueve

metros, diez decímetros cuadrados.- Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: Cincuenta y cinco enteros, por ciento.

Número de orden de la propiedad horizontal: 0001.- 55 Enteros.

Linda: Derecha entrando, casa de Cáritas Interparroquial, número 2 de dicha calle; izquierda, escalera de entrada al piso alto; espalda o fondo, casa número 1 de la calle Sebastián Bermejo de Francisca, Estrella y Luz Palacios Santamaría.

Titularidades: SERVICIO DE GESTION FUNERARIA,S.A. titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, otros, según la Inscripción 1ª., Folio 223 del Libro 710, Tomo 1481, Finca 61826.

- Urbana: Local (VPO:NO): Calle José Antonio Primo de Rivera, en el n°.4, situada en planta alta; con una superficie de terreno de cuarenta y un metros, noventa decímetros cuadrados.- Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: Cuarenta y cinco enteros, por ciento.

Número de orden de la propiedad horizontal: 0002.- 45 Enteros.

Linda, la planta baja: Por la derecha entrando, local marginal uno; izquierda, casa número 6 de dicha calle de Hros.de Vicente Marqués y otros; espalda, casa número 1 de la calle Sebastián Bermejo de Francisca, Estrella y Luz Palacios Santamaría.- Linda, la planta alta por la derecha entrando, Cáritas Interparroquial o casa número 2 de dicha calle; izquierda casa número 6 de Hros.de Vicente Marqués y otros; espalda casa de la calle Sebastián Bermejo de Francisca, Estrella y Luz Palacios Santamaría.

Titularidades: Los cónyuges D.Manuel Peñalver Galván y Dª.Dolores Serramalera Pérez titularidad del pleno dominio de la totalidad de esta finca con carácter ganancial otros, según la Inscripción 1ª., Folio 224 del Libro 710, Tomo 1481, Finca n°.61827.

La superficie de suelo del total de la finca es de 50,80 m2.

- **FINCA N°.03.**- Urbana.- Solar, antes casa, sito en Valdepeñas, calle Escuelas, n°.4, antes 2.- Mide una superficie de mil ciento setenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados (1.172,50 metros cuadrados), y según medición de la Oficina Técnica Municipal 1.279,00 metros cuadrados, y linda hoy:

Derecha entrando: Finca (6705108 VH6960N) n°.2 de la calle Escuelas, propiedad de Manuel Peñalver Galván, y fincas (6705107 VH6960N) n°.1 de la calle Real, propiedad de Francisca Palacios Santamaría, y (6705106 VH6960N) 3 de esta última calle propiedad de Manuel Peñalver Galván.

Izquierda: Finca (6705109 VH6960N) n°.2 de la calle Escuelas, propiedad de Cáritas Interparroquial; y fincas (6705113 VH6960N y 6705114 VH6960N) n°.2 y 4 de la calle Castellanos, propiedad de D^a.Isabel Cortés Merlo y (6705115 VH6960N) propiedad de D.Juan Ramón Martín Alcocer.

Fondo: Fincas (6705104 VH6960N), n°.7 de la calle Real propiedad hoy del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas, n°.8 de la calle Castellanos (6705116 VH6960N) de Comunidad de Propietarios, y n°.1 de la calle Real (6705107 VH6960N) propiedad de D^a.M^a.Francisca Palacios Santamaría.

Frente: Fincas (6705108 VH6960N) n°.2 de la calle Escuelas, propiedad de Manuel Peñalver Galván, finca (6705109 VH6960N) n°.2 de la calle Escuelas, propiedad de Cáritas Interparroquial; y la calle Escuelas de su situación.

Anteriormente lindaba según el Registro de la Propiedad: Fachada o Sur la calle Escuelas; Este o derecha entrando, casas de D.Juan Blanco Viveros y de los Hros.de D^a.María Pozuelo; Norte o espalda casas del nombrado D.Juan Blanco y de los Hros.de Angel Abad; y Oeste o izquierda otra de los Hros.de D^a.Antonia Morales.

Título: Compraventa otorgada por D.Luis, D.Agustín, D^a.Amparo, D^a.Isabel, D.Juan Manuel, D^a.M^a.Dolores Rodríguez Mora, y D^a.Pilar Sánchez-Ballesteros Marqués, a favor de CONSTRUCCIONES BADILLO,S.L., según Escritura autorizada por el Notario de Valdepeñas D.José Alvarez Fernández el día 13 de Octubre de 2003, número de Protocolo 2830.

Inscripción: Tomo 1589, Libro 769, Folio 31, Finca 26306.

Datos del Catastro: 6705108 VH6960N 0001OB, 6705111 VH6960N 0001OB y 6705112 VH6960N 0001KB.

- **FINCA N°.04.**- Urbana.- Solar segregado, con una superficie de setecientos quince metros ochenta centímetros cuadrados (715,80 metros cuadrados).

Linda: Sur parcela 03, Este parcela 05 y 07, Oeste casa n°.8 de la calle Castellanos (Referencia 6705116) y Norte resto de finca matriz.

La anterior finca es segregación de otra cuya descripción es la siguiente: Casa sita en Valdepeñas, calle Sebastián Bermejo n°.7.- Consta de dos plantas y ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados.- Linda: Hoy derecha entrando, casa n°.9 de la calle Real (Referencia 6705103), y números 11 y 13 de la calle Pintor Mendoza (Referencia 6705121) y 20 propiedad de Rosa Ibáñez Viuda de Núñez, y Tomás Ortiz Gutiérrez; izquierda, casas números 3 y 5 de la calle Real (Referencia 6705106 y 05) y 1 de la calle Escuelas (Referencia 6705111) propiedad de María Huertas Múgica y de Hros.de Angel Abad y Micaela Madrid Sánchez; espalda, casas números 8 y 10 de la calle Castellanos (Referencias 6705116 y 17), y casa n°.13 de la calle Pintor Mendoza (Referencia 6705120) propiedad de Manuela Merlo, Viuda de Santamaría y Hros.de Miguel Mazarrón y José M^a. Marqués, y además Valeriana Morales Morales, y en parte Micaela Madrid Sánchez.

Título: Compraventa a D.Ramón Utrera Lombardero, en representación de la Entidad "Círculo La Confianza", a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas, en Escritura Pública otorgada ante la Notario de Valdepeñas M^a.Elisa Basanta Rodriguez el día 30 de Abril de 1997, n°.501 de Protocolo.

La finca citada está inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 65.807, al Libro 765, tomo 1581

- **FINCA N°.05.**- Casa, sita en Valdepeñas, calle Sebastián Bermejo n°.5.- Mide una superficie según reciente medición de quinientos sesenta metros cuadrados (565,30 m/2), antes según el título trescientos diez metros cuadrados (310 m/2).- Linda: Derecha entrando, en línea quebrada con el Círculo La Confianza; izquierda, en línea quebrada compuesta de dos, que forma entre sí y con la fachada, la primera de ellas, ángulos obtusos, siendo treinta metros, cincuenta centímetros y veinticuatro metros la longitud respectiva de dichas líneas con fincas de Juan Blanco y Hros.de Angel Abad y por el testero en línea de veintidós con finca de Hros.de Miguel Mazarrón y José M^a. Marqués; espalda Círculo La Confianza; y frente, en línea de diecinueve metros, cuarenta y cinco centímetros, con su calle.

Título comprada por D.Arcángel Badillo Hinarejos y D^a.Juliana Rubio Castellanos, actuando el Sr.Badillo además de por sí en representación y como Administrador Unico de la Entidad CONSTRUCCIONES BADILLO,S.L., a D.Francisco López

Sánchez y su cónyuge D^a.Eusebia Cámara Ruiz en Escritura autorizada por el Notario D.José Alvarez Fernández, el día 12 de Mayo de 2004, número 1505 del Protocolo.

Inscripción: Tomo 1531, Libro 738, Folio 121, Finca 28678.

Datos del Catastro: Referencia catastral 6705105 VH6960N 0001 TB, número fijo 03580906.

- **FINCA N°.06.**- Casa sita en esta Ciudad, calle Sebastián Bermejo n°.3, antes calle Real.- Tiene una superficie de doscientos ocho metros cuadrados, según reciente medición 217,8. m/2- Linda: Derecha entrando o Norte, Jesús Gómez Román, antes María Huertas Múgica; izquierda o Sur y espalda o Poniente Hros.de Juan Antonio Palacios García y frente o Saliente, su calle.

Título: Compraventa otorgada por D.Angel Peñalver Galván a favor de D.Angel Peñalver de la Torre y D^a.Concepción Cornejo Fernández, en Escritura autorizada por la Notario de esta localidad M^a.Paz Canales Bedoya el día 30 de Enero de 1988, número de Protocolo 58.

Inscripción: Tomo 32, Libro 10, Folio 77, Finca 924.

- **FINCA N°.07.**- Urbana.- Casa sita en Valdepeñas, calle Real o Sebastián Bermejo n°.1 mide una superficie de ochocientos metros cuadrados, y según reciente medición 707,20 m/2 .- Linda: Derecha entrando o Norte finca n°.3 de dicha calle propiedad del Sr.Peñalver, Referencia 6705106, antes Hros.de Elena Vasco; izquierda o Sur, calle Escuelas, antes denominada José Antonio; espalda finca propiedad de CONSTRUCCIONES BADILLO,S.L., Referencias Catastrales 6705108 y 6705111, antes Hros.de Vicente Marqués; y frente su calle.

Título: Cesión onerosa de D.Raúl León Palacios y su esposa a favor de CONSTRUCCIONES BADILLO,S.L., en Escritura Pública autorizada por el Notario de esta localidad José Alvarez Fernández el día 18 de Mayo de 2004, número 1587 de Protocolo, en virtud de la cual D.Raúl León Palacios y D^a.Esperanza López García ceden a la citada Mercantil una participación del 78 por ciento en proindiviso de la finca mencionada.

Los cónyuges D.Raúl León Palacios y D^a.Esperanza López García son titulares del pleno dominio de once cincuentaavas partes de esta finca, con carácter ganancial, en virtud de la Escritura de Extinción de Comunidad otorgada en Madrid ante Inocencio Figaredo Mora el 12 de Noviembre de 2003, según la inscripción 18^a, folio 32 del libro 640, tomo 1344, con fecha 11 de Febrero de 2004.

CARGAS: Gravada con la condición resolutoria de la inscripción 19ª de fecha 21 de Junio de 2004 en la que entre otras cláusulas: Finalizada la obra y obtenida la licencia de primera ocupación las partes disolverán el proindiviso que mantienen en el edificio, procediendo a adjudicar a D.Raúl León Palacios y esposa un local con las características reseñadas en la inscripción 19ª.

Inscripción: Tomo 1344, Libro 640, Folio 32, Finca 15204.

Datos del Catastro: Referencia Catastral 6705107 VH6960N 0001 MB

P-3:

- **FINCA A.-** Urbana.- Solar sito en Valdepeñas, Avda. Primero de Julio s/nº.- Mide una superficie de trece mil trescientos diecises y doce decímetros cuadrados (13.316,12 m2 m2) .- Linda: Derecha entrando o Este, finca de la familia Hurtado de Mendoza y finca cedida al Ayuntamiento de Valdepeñas; izquierda u Oeste resto de la finca matriz; espalda o Norte calle Acera del Cristo y la finca cedida al Ayuntamiento de Valdepeñas; y frente la vía pública de su situación.

La citada finca es el resto de la finca matriz, una vez segregada la finca B, propiedad del Ayuntamiento, que se describe en el apartado siguiente.

La citada finca está inscrita a favor de CONSTRUCCIONES BADILLO S.L. en el Registro de la Propiedad, tomo 1661, folio 58, finca 69.724, inscripción 1ª.

- **FINCA B.-** Predio urbano sito en Valdepeñas, calle de nueva apertura, denominada A o prolongación de la calle Acera del Cristo, del Polígono 3.-Mide una superficie de doscientos cincuenta y un metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados (251,65 m/2); y linda: Derecha entrando u Oeste, resto de finca matriz en línea de catorce metros, veintiseis centímetros; izquierda o Este, calle de nueva apertura abierta en terrenos de la finca matriz; espalda o Sur, también resto de finca matriz en línea de diecinueve metros, cuarenta y cuatro centímetros; y frente o Norte calle A o prolongación de la calle Acera del Cristo, abierta en terrenos de la finca.

Título: Segregación y cesión gratuita otorgada a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas por la Mercantil CONSTRUCCIONES BADILLO, S.L. en Escritura Pública autorizada por el Notario de la localidad José Álvarez Fernández, de fecha 11 de febrero de 2004, con número de protocolo 412.

Inscrita en el Registro de la Propiedad , tomo 1704, libro 842, folio 138, finca 71739, inscripción 1ª.

- **FINCA C.**- Vía pública Avda.Primerero de Julio con una superficie de dos mil seiscientos cuarenta y seis y cincuenta y dos decímetros cuadrados (2.646,52 m/2).

2.2. Otros interesados.

P-2.

- Finca nº 2:

Arrendamiento:

Arrendatario: PEATONAL 4, S.L., con domicilio en c/Escuelas nº 4, con CIF nº B-13213988. El contrato de arrendamiento, de fecha 1 de junio de 1997, tiene por objeto la segunda planta del edificio para destinarla a la instalación y explotación de una oficina de prestación de servicio público. La renta convenida para el primer año de duración es de 25.000 pts., con los incrementos anuales del IPC, y su duración mínima de 10 años.

Cuantía de la indemnización:

- I. Dificultad de sustitución del arrendamiento: 3.000 €.
- II. Cuantía de los gastos de traslado: 1.500 €.
- III. Valor de las mejoras: 0 €.

(1) **TOTAL..... 4.500 €**

Edificio: Por la antigüedad y estado del edificio su valor es 0 €, dado que se ha incluido en el valor de la finca inicial.

- Finca nº 3.

Arrendamiento:

Arrendatario: D.RAIMUNDO DE CAMPOS MONSALVE , con D.N.I. Nº 26.732.029, con domicilio en c/Sol, nº 26 de Valdepeñas. El contrato de arrendamiento, de fecha 8 de junio de 1968, contrato en el que se subrogó en virtud de escritura pública de 20 de febrero de 1.988, tiene por un local de negocio en

piso bajo, independiente, con puerta a la calle destinado a la venta de productos de audio-video y fotografía. La renta convenida es de 4,80 € mensuales, habiendo abonado en concepto de traspaso la cantidad de 2.500.000 pts.

Cuantía de la indemnización:

IV. Dificultad de sustitución del arrendamiento:
31.754 €.

Para el cálculo de la cantidad anterior se ha tomado el valor final de un capital de 2.500.000 pts. (precio del traspaso) durante 17 años a un interés anual estimado del 4,5%, al ser dicha cantidad superior al 15% del valor de un local similar al que ha de desalojarse.

V. Cuantía de los gastos de traslado:
1.500 €.

VI. Valor de las mejoras:
3.246 €.

Se ha determinado la cantidad alzada anterior, a pesar de estar suficientemente amortizadas las obras de mejora que constan en este Ayuntamiento (- Licencia de 3 de mayo de 1.988, para enlucido de paredes, solados y arreglar una muralla, cuyo presupuesto asciende a 300.000 pts. ; - Licencia de 22 de junio de 1993, para colocación de lunas de seguridad, cuyo presupuesto asciende a 250.000 pts.; - Licencia de 17 de septiembre de 1.993, para revestimiento de escaparate, cuyo presupuesto asciende a 275.000 pts.)

(1) **TOTAL..... 36.500 €**

Edificio: Por la antigüedad y estado del edificio su valor es 0 €, dado que se ha incluido en el valor de la finca inicial.

- **Finca nº 4.**

Cesión de uso:

En la escritura de compraventa de finca urbana otorgada por el Círculo La Confianza como vendedor y el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas como comprador, con fecha 30 de abril de 1997, ante el Notario que fue de esta ciudad

D^a María Luisa Basanta Rodríguez, figura la siguiente cláusula:

"Cesión del derecho de uso: El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas representado por su Alcalde-Presidente, cede (al amparo del art. 92 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales), el uso vitalicio (con las limitaciones temporales legales), a la Sociedad Círculo La Confianza, con carácter exclusivo y sin posibilidad de su transmisión, de las siguientes partes del inmueble objeto de la compraventa: Salón entrando a la izquierda, salón de baile, escenarios y sótanos anejos, almacén en los sótanos, camerinos y servicios, piscina y vestuarios. El mantenimiento de dichas partes del inmueble serán de cuenta exclusiva de la Sociedad Círculo "La Confianza" y su uso revertirá al Ayuntamiento de Valdepeñas cuando, por cualquier circunstancia, la mencionada sociedad se extinga o cambie de finalidad o el destino actual de las citadas dependencias".

Con posterior, el 7 de octubre de 2003 se suscribió un convenio entre el Crirculo La Confianza y el Ayuntamiento de Valdepeñas, en cuyo convenio éste se obligaba a facilitar a los socios un abono para el uso de las piscinas municipales, hasta tanto se reparase la piscina.

A la vista de ello y considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 133.4 del RB, no procede indemnización alguna mientras el Ayuntamiento ponga a disposición del Círculo la Confianza una instalación similar.

- Finca nº 5

Traslado de local comercial:

Local comercial regentado por la hija del propietario y destinado a Oficina de Lotería (la indemnización se valora en 0 € como consecuencia del convenio articulado entre los interesados y Construcciones Badillo S.L.):

| | |
|--------------------------|-------------|
| - Desmontado y traslado: | 0 €. |
| - Conste de instalación: | 0 €. |
| - Perjuicio económico: | 0 €. |
| TOTAL..... | 0 €. |

Edificio: Por la antigüedad y estado del edificio su valor es 0 €, dado que se ha incluido en el valor de la finca inicial.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 4 de Junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, Reglamento de Gestión Urbanística en cuanto no contradiga a lo dispuesto en la Norma anterior, Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio sobre la inscripción de actos de naturaleza urbanística en el Registro de la Propiedad y restante normativa concordante.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Polígono P-2 y Manzanas 12,13 y 14-A del Polígono P-3 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

SEGUNDO.- Solicitar al Registro de la Propiedad la práctica de la nota al margen de cada finca afectada expresando la iniciación del procedimiento reparcelatorio y solicitando la expedición de certificación de dominio y cargas de las mismas.

TERCERO.- Abrir un plazo de 20 días para información pública y audiencia de los interesados con citación personal.- Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un Periódico de la Provincia de difusión corriente en la localidad.

En la notificación a los interesados ha de advertirse a los titulares de derechos de arrendamiento o de uso que deberán desalojar la finca en el plazo de 5 meses a contar desde la notificación del presente acuerdo y una vez se haya procedido al pago de las indemnizaciones correspondientes o a su consignación en la Caja General de Depósitos cuando los titulares rehusen recibir el precio.""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8.

04PL168.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista

y 1 abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"" Dada cuenta del Expediente incoado para Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 8, relativa a la reubicación de una parcela dotacional de 1.000 m/2 de propiedad municipal (parcela nº.58).

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter a información pública la citada Modificación Puntual por plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha y uno de los Periódicos de mayor difusión en la Provincia.

2º.- Una vez transcurrido el plazo anterior se someterá la citada Modificación Puntual a la aprobación del Ayuntamiento Pleno. ""

Interviene el Sr. Alcalde: Como recordarán, esta Corporación, haciendo eco de la palabra dada a los ciudadanos, en el programa electoral, con carácter anual, mandó una revista bajo el nombre "Artículo 9", a todos los domicilios, que bajo una portada que titulaba "Esto marcha", había dado, dio y sigue manteniéndola, para que cada vez que aparezca esta revista, la página 2 al Grupo de la Oposición para que diera su opinión sobre lo que consideraba oportuno. Entre otras opiniones, en las que no entraré pero que no se ajustan a la verdad, había una y leo textualmente "porque Jesús Martín no va a abrir la piscina del Casino este verano cuando lo prometió en Pleno y se la va a regalar a un constructor". Hoy les voy a decir a Vds el "regalo" que le ha hecho Jesús Martín al constructor de la plaza.

Al PERI va unido el proyecto de reparcelación, que es lo que pone cada uno y lo que cada uno se tiene que llevar. Hablando de quién más pone, que en este caso sería el constructor, habría que echarle las cuentas del dinero que el Ayuntamiento tendría que darle para que cedan los metros que tiene que ceder para hacer la plaza pública y los costos que le acarrearán hacer un aparcamiento público y otro privado.

Para que nosotros "entráramos en el negocio", teníamos que aportar una propiedad, lo que hicimos fue un PERI

partido, la mitad de la reparcelación se hará en los terrenos de la plaza y la otra en el Canal de La Veguilla, frente a la Policía Local. La indemnización que el Ayuntamiento tendría que darle al constructor por lo que vale el suelo que tiene que ceder para hacer una nueva plaza detrás de la iglesia y que tendría que ser en mayores alturas, se las vamos a dar en frente de la Policía Local, con lo cual el edificio y así se ha hecho público, que se construirá detrás de la iglesia será un edificio que tendrá igual de plantas que el resto del conjunto de la plaza de España y ahora además de esa permuta de terrenos y de permitirles la modificación puntual de normas en el Canal para que pueda construir más alturas de las que están permitidas en esa zona, alturas que no serán superiores a las que ya existen, por lo tanto será igual que el edificio donde está el "Margarita", hecho todo este cambio, nosotros, el Ayuntamiento en defensa de los intereses de los valdepeñeros, cedió el espacio, además de la permuta, de lo que el PP dice que yo le he regalado al constructor.

Y ahora que hemos hecho cuentas, les voy a decir como queda; los valdepeñeros van a disponer en la plaza de España de una plaza nueva de 2.900 m² y además urbanizada sin que el Ayuntamiento se gaste ni un duro, va a disponer también en el centro de un aparcamiento público con 140 plazas, (por cierto esto es trabajo del Concejal de Obras y del Gestor que a tal fin se contrató para Urbanismo por parte de la Alcaldía, y yo vengo a explicar como trabaja esta Corporación), en esas 140 plazas, las personas que viven en el Pasaje María auxiliadora podrán tener una plaza de garaje que no tienen. Además de esa plaza, más la urbanización, más 140 plazas de aparcamiento, más 80 privadas en frente de la Policía y, habida cuenta de que hemos permitido más alturas, vamos a hacer una plaza de 5.000 m², urbanizada por el constructor y además 60 aparcamientos públicos a cota de suelo y además nos tiene que ceder terreno por valor de 100 millones de pesetas; este es el regalo de la piscina que ha hecho el Alcalde al constructor. Me gustaría que igual que el PP dio esta noticia, tenga ahora el pundonor de rectificarla.

Interviene D. Rafael Martínez: Felicitar al Concejal de Obras, para eso lo eligieron y está ejerciendo su función de Concejal de Obras en este Ayuntamiento. Pundonor nunca nos ha faltado cuando hemos tenido que rectificar una cosa, gobernando o en la oposición. En el momento en que se editó la revista, había una cesión sin más a un constructor privado de un terreno supuestamente público, porque no

tenemos aun hoy información oficial de este Ayuntamiento si está o no en litigio esa zona que ocupaba la antigua piscina, pero en aquel momento no había la descripción urbanística ni la reparcelación que hoy se ha explicado, en ese momento sólo había dos elementos de juicio, la palabra que Vd en este Salón de Plenos le dio, afeando nuestra negociación con los socios, a los socios de La Confianza, y es el arreglo, además se destinó dinero en este Salón de Plenos, de esa piscina, por tanto, Vd faltó a su palabra y no mentimos en la revista y la segunda parte era una cesión en la que no se dio ninguna explicación oficial de negociación ni de nada a cambio hacia este Ayuntamiento y además un constructor que hundió la piscina y la ocupó, no sé si además eso ha tenido las consecuencias secundarias de un litigio judicial que aun está vivo o no, no lo sabemos. También nos interesa mucho si está o no, porque eso afecta a dos partes privadas que nada tiene que ver con la Administración Pública.

Vamos a votar que si este punto y la reparcelación nos parece un buen negocio para este Ayuntamiento y tenemos el pundonor necesario para felicitar a los autores de esta negociación, que creo que además del Concejal y el Gerente de Obras, algo habrán tenido que ver los trabajadores de este Ayuntamiento como el Arquitecto y el Secretario, por tanto, mi felicitación para los cuatro y por supuesto, que es un punto en el que votamos afirmativamente como en su momento votamos cuando se nos dio cuenta de esa negociación entre los terrenos de la plaza y los del Canal.

Interviene el Sr. Alcalde: Efectivamente fíjese si se ganan bien el sueldo los funcionarios que el proyecto de reparcelación se debe a los servicios municipales, personificados en el Secretario y el Arquitecto y lo hemos hecho así porque el proyecto de reparcelación lo podía haber promovido el promotor pero no le hubieran salido las cuentas como han salido.

Yo anuncié en este Salón de Plenos que era intención de esta Corporación adecuar y arreglar la piscina del Casino y fue un compromiso hecho público contraído con los 60 socios, pero el Alcalde de Valdepeñas tiene que trabajar para 28.876 habitantes y esos pueden más que 60 socios. Lógicamente si por quitar la piscina a 60 socios, hecho lucrativo que le hemos compensado dándoles bonos gratis para las piscinas públicas, si quitar eso significa para el pueblo tener una plaza de España más grande, 140 plazas de garaje público, terrenos por valor de 100 millones de

pesetas, en frente de la Policía Local una plaza pública de 5.000 m2 y 60 aparcamientos en zona del Canal, no le duela en prendas al Alcalde desdecirse de esa manifestación pública en pro del interés general.

Decirle que cuando salió esta revista el primer PERI ya estaba en la calle y allí iba el pre estudio de reparcelación y lo de la piscina, Vd no se pudo enterar porque a la última Comisión Informativa de Urbanismo no asistió, presentó un justificante que acepté, pero con que se hubiera leído el acta no tendría Vd que haber atentado a la verdad, pero es que en su nombre asistió D. Antonio de la Torre, lo mínimo que pudo hacer es informarle, pero hacer público que yo iba a regalar una piscina y que diga Vd ahora que no lo sabía, reconozco que Vd no lo sepa y le tengo en cuenta y consideración afectuosa esa negligencia pero Vd tenía la obligación de saberlo antes de acusar que yo regalaba piscinas.

Interviene D. Rafael Martínez: Son diferentes puntos de opinión respecto a un tema que no tiene más vueltas, salvo el "afeo" de aseveraciones anteriores. Puede ser que en el tiempo ambos hayamos cometido errores verbales de interpretación, pero en ese momento nuestra descripción, nuestra aseveración en la revista, fue tal cual como se describió. Cualquier Concejal de la oposición puede asistir a las Comisiones Informativas con su permiso y sustituir a otro y a mi me informan mis Concejales y soy dueño de mis actos, palabras y aseveraciones, en ese momento fue eso y en este, conocida la realidad del proyecto, la reparcelación y lo que pone la empresa privada, nos parece justo, razonable y por eso votamos afirmativamente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1.1.

04PL169.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente incoado para Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1.1, relativa a la reubicación de la zona comercial propiedad de FRIMANCHA.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Junio de 2004 (punto 04PL121) ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Someter a información pública la citada Modificación Puntual por plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha y uno de los Periódicos de mayor difusión en la Provincia.

2º.- Una vez transcurrido el plazo anterior se someterá la citada Modificación Puntual a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno.

RESULTANDO que en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº.133 de 26 de Julio de 2004 se ha sometido a información pública el Expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial citado; así como en el Diario LANZA de fecha 17 de Julio de 2004; sin que durante el citado plazo de exposición al público se haya producido reclamación o alegación alguna.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto por los Artículos 38,39, y 42 de la LOTAU así como los Artículos 137,138,139 y 157 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1.1 (FRIMANCHA) de conformidad con el expediente citado.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo de aprobación así como las normas urbanísticas correspondientes.

3º.- Depositar un ejemplar debidamente diligenciado de la Modificación Puntual del Plan Parcial citado en la Comisión Provincial de Urbanismo. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- **APROBACION Y ADJUDICACION DEL PAU DEL SECTOR 16 (VAL-MANCHA) .**

11°.-MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL FORO POR VALDEPEÑAS.

04PL172.- Al no haberse dictaminado por la respectiva Comisión Informativa el presente asunto se somete a la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, desestimándose dicha inclusión por 8 votos a favor del Grupo Popular y 11 en contra del Grupo Socialista.

12°.-MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

04PL173.- Al no haberse dictaminado por la respectiva Comisión Informativa el presente asunto se somete a la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, desestimándose dicha inclusión por 8 votos a favor del Grupo Popular y 11 en contra del Grupo Socialista.

13°.-TOMA DE RAZON DE LA RENUNCIA FORMULADA POR LA SRA.CONCEJAL D^a.M^a.ISABEL JIMENEZ JIMENEZ, ASI COMO LA RENUNCIA ANTICIPADA DE D^a.CECILIA CRUZ MERLO.

04PL174.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

“”””” Dada cuenta de un escrito presentado por la Sra.Concejala D^a.M^a.Isabel Jiménez Jiménez, de fecha 21 de Octubre de 2004, registrado de entrada con el n^o.16649 en virtud del cual formula su renuncia al cargo de Concejala.

Vista asimismo el Acta de Comparecencia de 21 de Octubre de 2004, ante el Secretario General de la Corporación, en virtud de la cual D^a.Cecilia Cruz Merlo renuncia anticipadamente a ser proclamada por la Junta Electoral Central como Concejala del Ayuntamiento de Valdepeñas.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Art^o.182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala presentada por D^a.M^a.Isabel Jiménez Jiménez.

2°.- Remitir a la Junta Electoral Central certificación del presente acuerdo de toma de conocimiento

del cese así como del Acta de Comparecencia de renuncia anticipada formulada por D^a.Cecilia Cruz Merlo.

3º.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición a favor de D.Manuel Parra Fernández de la credencial acreditativa de la condición de Concejal, a quien corresponde por su orden de colocación en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español P.S.O.E., correspondiente a las Elecciones Locales de 2003, según consta en la Relación de Candidaturas y Candidatos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Valdepeñas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº.52 de 29 de Abril de 2003. "*****"

Interviene el Sr. Alcalde: Decirle a la opinión pública que la compañera Isabel Ruiz Jiménez dará una rueda de prensa mañana, no la ha querido anticipar porque entendió que correspondía que en primer lugar tuviera conocimiento de su decisión este Pleno.

Solamente decirte que se que has aguantado mucho, que entiendo perfectamente que un hijo esta por encima del servicio a un pueblo, sobre todo cuando una es madre, que se los esfuerzos que has hecho por seguir fiel al compromiso que hicimos cuando nos presentamos ante los valdepeñeros, pero que yo creo que tu esfuerzo, tu hacer y tu generosidad durante este año de sacrificio, el pueblo te lo agradece, y quiero decirte también que lamentablemente te vas cuando viene lo mejor, cuando ya tienes hecho lo que realmente podía hacer que la gente te aplauda, porque ya tienes todo el proyecto terminado para la remodelación y nuevas instalaciones deportivas, que entrarán en el Plan Cuatrienal de la Junta y que el compañero que te sustituya, sin minusvalorar su actitudes que serán cuanto menos como las tuyas, se va a encontrar lo más duro hecho y va a venir a cortar la cinta de lo que tu has puesto en marcha. Como ya no te vamos a tener ahí sentada en el próximo Pleno, en nombre de todos y en nombre del pueblo, te debemos la generosidad, el tiempo que has empleado, la forma desinteresada con que lo has hecho y ese trabajo que aunque no ha podido ser muy visto, como los nuevos vestuarios en el Parque de las Infantas o la accesibilidad para minusválidos en las piscinas, o haberte ocupado que los chavales que juegan con los patinetes tengan unas instalaciones en el parque de La Veguilla... la parte bonita que era la del programa electoral y con el que vamos a cerrar este legislatura, esa no la vas a poder hacer, pero entiendo que un hijo está para una madre por encima de

todo lo demás, recibe el aplauso de esta Corporación, mi gratitud como Alcalde y esperamos verte aquí sentada de vez en cuando.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía- Presidencia desde el 30 de Septbre. al 19 de Octubre de 2004.

b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

04PL175.- RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS EN LA ANTERIOR SESION PLENARIA:

Interviene el Sr. Alcalde: Decir a la opinión pública que nos sigue a través de los medios de comunicación y a los presentes, el RLBRL que es lo que instituye la fórmula y reglamento de cómo se debe trabajar en un Pleno, así como el reglamento interno de este Ayuntamiento, permite a los grupos de la oposición hacer las preguntas que consideren oportunas para conocimiento y aclaración de puntos, quiero decirles que en una democracia si esto no estuviera, habría que hacerlo, pero yo creo que el legislador cuando hizo el reglamento lo hizo entendiendo que los grupos políticos deberían hacer un uso razonado de ese reglamento y que no hacerlo es romper las reglas del juego y venir a un pleno a formular más de 100 preguntas cuando más de la mitad se contestan por sí mismas y cuando se hace con un carácter de lucimiento, es algo que yo no puedo compartir aunque acepto, no obstante.

De aquí al futuro y mientras cuente con el respaldo mayoritario del pueblo, le diré que mi acción en este Pleno con referencia al grupo de la oposición, será el siguiente: desde este Pleno no vamos a dar ninguna contestación a pregunta que esté contestada en la Comisión Informativa pertinente, en la Junta de Gobierno Local o en la Comisión que rinde las cuentas del cierre del ejercicio de este Ayuntamiento. No obstante, si la oposición estima que esa manera de lucirse es apropiada está en su derecho de hacerla pero no contaría con la complicidad de este

gobierno. Por lo tanto, las ciento y pico preguntas que tienen formuladas del pleno anterior, voy a dar contestación única y exclusivamente a aquellas que no tienen su contestación dada ya por acuerdo en Comisión Informativa (que aunque no asista a ellas, las actas quedan para que se lean), en la Junta de Gobierno Local o en la Cuenta General de cierre de ejercicio.

La pregunta sobre que cuántos comercios se han adherido a la medida de hora gratis de aparcamiento, este gobierno no sabe cuántas y no le interesa porque si fuera así, estaríamos fiscalizando y en una democracia no se fiscaliza el buen hacer del libre comercio, nosotros prometimos que para todos los comercios que quisieran íbamos a poner una hora gratis, eso es lo que está en marcha y es lo que hemos cumplido.

Sobre la pregunta en la que va unida una observación sobre que con lo que hemos gastado en fiestas por qué no hemos lavado la obra del Canal, la oposición tiene información puntual de lo que ocurre en el Canal, porque hay cosas que no se pueden hacer públicas para no poner en riesgo actuaciones futuras, pero les diré que por mucho que hayan costado los conciertos y que ya hizo público la Sra. Concejala, a lo mejor ahora no habría que gastarse dinero para eso, porque en 2002 a través de Forcol había 188.000 euros para acabar el Canal, pasó ese año y no gastaron una peseta, en junio de 2003 tampoco y esos euros se han gastado en la urbanización del Canal cuando ha llegado este gobierno; cuando hagan una observación conozcan sus propios errores.

En otra pregunta dicen que "por qué en vez de tanto dinero en conciertos", se lo podían haber aplicado en otro momento Vds, que "les hemos quitado subvenciones a los colectivos vecinales", ningún colectivo que ha solicitado subvención se le ha negado y, en conjunto, 30.000 euros más que en el último gobierno de Vds.

Sobre los actos vandálicos durante las fiestas, acusar de vándalos a los valdepeñeros es poco apropiado y respetuoso, no ha habido más problemas de los que ha habido otros años.

En otra pregunta hablan de que por qué no se le ha sacado más partido al país invitado en las Fiestas del Vino, yo también la haría pero no en este Salón de Pleno, se la haría a D. Fernando Prieto que es un militante actual

de su partido, que fue Primer Tte. Alcalde de la Corporación anterior y que es responsable del Consejo Regulador y, por lo tanto, el que tiene que sacar partido.

Sobre por qué no se metió en el programa de festejos el homenaje a la escultura de la Familia Ibáñez, es una apreciación personal, hasta de gusto, dar un homenaje a la Familia Ibáñez, a una familia que durante más de 100 años ha sido emblema de esta ciudad, pues no es para meterlo en un acto festivo, es para nombrarla unipersonalmente y dignificarla lo más que se pueda.

Preguntan por qué en la página web del Ayuntamiento no se han actualizado las fiestas, el Ayuntamiento desde la llegada de la nueva Corporación no tiene página web, si hay alguna es ilegal. El anterior gobierno tenía suscrito un contrato con una empresa que a nosotros no nos pareció apropiado por los contenidos, se rescindió y este Ayuntamiento no tiene autoridad para descolgar de la red lo que no ha colgado.

Cuántos comas elíticos se han producido durante las Fiestas del Vino, que sepa este Alcalde ninguno, en cualquier caso compete a la Subdelegación la seguridad de todos los ciudadanos de la provincia, por lo tanto, pregúntenles a ellos los incidentes, no es responsabilidad de este Ayuntamiento.

Dicen que si era necesario gastar 6 millones para un escenario, sí, y otros 6 el año que viene porque siempre es mejor gastarse 12 en dos años que pagar más de 14 en alquiler los últimos 4.

Dice que cómo considera el Alcalde que se instalen unas gradas para que personas mayores puedan ver sentadas el acto institucional y la procesión, yo lo considero muy bien, lo que no considero es que el PP diga que eso es tratar a los ciudadanos como un gallinero, los ciudadanos no son gallinas, un poco de respeto.

Preguntan que cuánto se ha pagado a la Sociedad General de Autores por el concierto de Chayanne, no lo sé porque no ha pasado la factura, pero si quieren información, les puedo enseñar una carta que hemos recibido en esta Alcaldía demandando 43.000 euros de los conciertos que hizo el PP en 2001, 2002 y 2003, hasta junio, que no ha pagado ninguno.

Preguntan si subir a la vendimiadora del año al escenario se ha hecho porque es la Consejera de Agricultura, eso es su opinión, al margen de eso, era la representante del gobierno regional en los actos de la plaza.

Preguntan que por qué no brindé con las peñas, yo sí brindé, quienes no lo hicieron fueron Vds que no asistieron, por primera vez en la historia, al brindis de las 51 Fiestas del Vino.

Dicen: "Vd dijo haber bajado en 1.200 millones de pesetas la deuda a costa de las subvenciones, cenas, vinos de honor", yo no he dicho que he rebajado, he dicho y ratifico que ha día de hoy, este Ayuntamiento ha pagado 1.552 millones de pesetas de las trampas que Vds nos dejaron y que en el presupuesto habíamos quitado 30 millones pesetas que tenía adscritos la Alcaldía para gastos de protocolo, cenas y vinos.

Dicen que el Concejal de Cultura manifestó que iba a elevar la calidad del concurso de Fotografía y que sin embargo el premio ha bajado de 900 a 600 euros, si no nos hubiéramos encontrado esos millones en trampas, a lo mejor los hubiéramos subido, pero es de necios confundir valor con precio y nosotros trabajamos por el valor, porque no nos consideramos necios.

Preguntan que qué piensa el Concejal de Cultura sobre el paddel, lo que piensa es problema suyo.

Habla sobre el Anexo VII de la Policía Local, que si considero que han vulnerado las leyes los Alcaldes anteriores, yo no lo he dicho, digo lo que dice el Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, que es ilegal y por eso lo he quitado.

Sobre las carreras de motos, llevan razón, pero como ciudadanos deben denunciarlos.

Sobre si asumimos las responsabilidades que pudieran derivarse, mientras se termina la guardería, de habilitar plazas en un centro social, les van a contestar los padres afectados:

Interviene el Sr. Secretario que da lectura a una carta firmada por Dña. Prado Buitrago Laguna, D. Javier Rodríguez y otros:

"Somos el grupo de padres/madres cuyos hijos están admitidos en el CAI Ntra. Sra Carmen para el curso 2004/2005, dada la polémica suscitada en los últimos días por el lugar donde se les atiende hasta la conclusión de las obras del centro, deseamos aclarar los siguientes puntos:

1.- Que el Excmo. Ayuntamiento, a través de la Tte Alcalde de Sanidad y Bienestar Social, Dña. M^a Lucía Gallego nos convocó a comienzo del mes de septiembre a una reunión con el fin de informarnos de que las obras de la guardería no estaban totalmente concluidas para el inicio del curso escolar.

2.- Una vez conocido tal extremo, fuimos nosotros, los padres de los niños, los que les solicitamos una solución transitoria hasta la conclusión de las obras, dada la necesidad de este servicio de guardería por las distintas situaciones familiares.

3.- Barajadas distintas posibilidades por la Tte Alcalde de Sanidad y Bienestar Social y por la Directora del CAI, entre otras, se nos ofreció la posibilidad de atender a nuestros hijos, por el mismo personal cualificado del CAI Ntra Sra del Carmen en las instalaciones del Centro Social La Manzana, a lo cual, allí reunidos todos los padres aceptamos de buen grado dicha opción transitoria, dado el excelente estado de dicho centro, renunciando hasta la incorporación en el inmueble habitual de la guardería a ciertos servicios, tal como la comida y horarios de siesta de los niños tras la misma.

Por todo ello y a quien corresponda rogamos se mantenga dicho servicio de guardería hasta la conclusión de las obras y mostramos nuestra total conformidad con el servicio transitorio que actualmente se viene prestado a nuestros hijos.

En Valdepeñas a 8 de octubre de 2004"

Interviene el Sr. Alcalde: En relación al acuerdo del vino decir que, este Alcalde, y no me felicito por ello, para llegar a él tenía que solucionar el problema que se planteaba ya que una asociación había denunciado al sector empresarial en base a una cuestión (que en el nuevo acuerdo ya quedaba fijada) que era que se pagaran los intereses de demora desde la entrega de la uva a los plazos en que está

se corta; con el acuerdo la demanda no tenía lugar, pero quedó sobre la mesa el problema de quién pagaba la demanda. Entre todos una vez alcanzado el acuerdo, quien la puso, pero entendió este Alcalde que por 4.000 euros no íbamos a romper la paz social de Valdepeñas y no íbamos a poder firmar el acuerdo y así los 4.000 euros los ha pagado el Ayuntamiento.

Dicen que si los voy a pagar yo de mi bolsillo, no, primero porque creo que hemos hecho una buena gestión, pero le voy a decir por qué hemos tenido que llegar a esta gestión dos años después, aquí hubo un Alcalde que se fue de vacaciones un mes de agosto y dejó la Alcaldía en manos del Tte Alcalde y en Valdepeñas había una empresa que, entre otras cosas, quería absorber el excedente de uva blanca de Valdepeñas (más o menos 50 millones de kilos) que es Mostos Internacionales y quiso ampliar sus instalaciones en agosto para llegar a tiempo en septiembre. Pero el Alcalde estaba de vacaciones, y el Tte Alcalde decidió paralizarlas las obras, con lo cual la empresa llevo el almacén y los muelles a La Solana y a Manzanares y dos años después resulta que los 50 millones que hay que negociar en acuerdos cuando podía estar resuelto el problema, los absorbe la empresa D.O. La Mancha pero no la de Valdepeñas.

Digo yo que si el Alcalde ese hubiera estado un poco más atento, a lo mejor este Alcalde no hubiera puesto 4.000 euros para llegar a un acuerdo. Pero me pregunto yo quién pagó los bocadillos que dio el Alcalde anterior cuando no fue capaz de llegar a un acuerdo, como un feriante se pudo con un megáfono en las puertas de las bodegas, ¿pagó el también los bocadillos?.

Hay un ruego sobre el tema de seguridad en Valdepeñas, no voy a entrar en debate pero les diré, cuando este Grupo cogió el gobierno del pueblo en Valdepeñas había una media de 4,5 delitos a la semana, año y cuatro meses después hay 2,7, hemos bajado a la mitad y además hemos reforzado el cuartel de la Policía Nacional con diez más. Atiendo su ruego, le preocupa al Alcalde pero que quede constancia de que la violencia y delitos callejeros en Valdepeñas han bajado a la mitad en año y medio.

Sobre la pregunta de que si algún Concejal ha adquirido algún mantón de manila para la Ofrenda Floral con cargo a las arcas municipales, de que si el traje de manchego que llevaba el Alcalde en la Ofrenda era suyo, alquilado, y quién ha pagado esos trajes, como pueden

preguntar eso. Sres del PP, desde que Jesús Martín es Alcalde de Valdepeñas, el Ayuntamiento no paga ningún traje a ningún Concejal, sea de ropa exterior o interior.

A continuación se formulan los siguientes ruegos y preguntas por el Grupo Municipal Popular:

Interviene D. Rafael Martínez: Está visto que lo que Vd dice que es un lucimiento, no se puede hacer. Yo entendía que en los Plenos ordinarios había un capítulo que era Ruegos y Preguntas en los que cualquier Concejal de la Corporación podía rogar o preguntar algo, para eso está ese capítulo y no entiendo ni he visto en LBRL ningún apartado de ese artículo que ponga ¡ojo con el lucimiento personal!. Estamos en nuestro derecho de hacer ruegos y preguntas y lo seguiremos haciendo, tres o trescientas, le guste o no, si no le gusta, se va del Salón de Plenos, que nosotros seguiremos haciéndolo.

También destacamos nosotros sus intervenciones, que no son normales, en cada punto del orden del día.

Interviene el Sr. Alcalde: Si me permite, estamos en el apartado de ruegos y preguntas, y en cuanto a las observaciones de si este Alcalde se marcha, el día que lo haga, Vd, que hace alusión al reglamento, también, porque se levanta la sesión. No haga observaciones gratuitas, Vds pueden hacer una o mil preguntas, la Presidencia les ha informado de la forma de responderles, le ruego se atenga al punto en el que estamos.

Interviene D. Rafael Martínez: Vd nos ha afeado el hecho de hacer más de 100 preguntas y considera que eso es lucimiento personal y yo le digo y reitero que si no quiere oírlo no permanezca en este Salón de Plenos, no quiere decir que levante la sesión, se puede marchar y nosotros seguir hablando aquí.

La paz social se ha ganado por 4.000 euros, pues le rogaría que en los próximos presupuestos dejara Vd un apartado de 4.000 euros para lograr paz social cada año en tiempo de vendimia.

Me parece muy bien la opinión de los padres de los niños que van a la guardería del Carmen, nosotros hicimos esa observación porque en este Salón de Plenos he oído decir, al menos de su boca, que no se podían ceder algunos centros sociales, algunas asociaciones de vecinos, porque

extrañaban riesgos ya que no tenían salida de emergencia ni alguna otra medida de seguridad, por tanto, entendíamos que si no había medidas de seguridad para celebrar un evento social por una asociación de vecinos, menos para tener niños en su interior. Le rogamos si eso es así, si incumple las medidas de seguridad, que en años sucesivos prevea con anticipación la apertura del curso escolar y no meta a los niños en unos centros que son inseguros.

Por alusiones tengo que contestarle por sus afirmaciones de un Alcalde del pasado que negoció con Mostos Internacionales, que por irse de vacaciones esta empresa se fue a La Solana y Membrilla, no Manzanares, a abrir una empresa que no da puestos de trabajo y sí tiene un interés económico. No hemos podido hablar de lo que ese Alcalde hizo que fue llegar a un acuerdo con Los Llanos y Solis para las ampliaciones que quintuplican la capacidad productiva que pueda tener Mostos Internacionales. Vd dijo que donde estaba yo cuando los vendimiadores estaban en las puertas de las bodegas en aquellos momentos difíciles de la negociación, pues como un verdulero con un megáfono, como acaba de decir, allí se jugaba la paz social, que había agricultores con la intención de atravesar vehículos en la N IV y había antidisturbios de Madrid dispuestos a intervenir en un momento dado, y allí estaba el Alcalde sirviendo a la paz social de ese pueblo en aquellos momentos. No sé cual será su pensamiento si seguir insistiendo en decir que donde estaba yo o que estaba con un megáfono como un verdulero. Y si que existían diversas reuniones con agricultores e industriales de Valdepeñas y en la definitiva reunión, cuando vino un señor enviado de la Junta, prohibieron que el Alcalde estuviera presente en esa reunión, claro un partido democrático que quiera y entiende que en alguna toma de decisión pudiera involucrar al que representa al pueblo en ese momento que es el Alcalde, pues le cerraron la puerta y dijeron que no negociaban si el Alcalde estaba presente, se extendió también al Presidente del Consejo Regulador, este Alcalde fue vetado por su partido para asistir a esas negociaciones, a las que Vd hoy asiste y soluciona tan arduos y graves problemas.

Le rogaría que no mintiera, yo no suelo decir palabras severas, pero en este caso tengo que decir que miente y me ha mentado a mí y a todos los ciudadanos, Vd no me ha informado de por qué el Canal está como está, Vd me ha informado de la situación futura de las obras de finalización del Canal, de las rotondas, cosa que no he

criticado hasta ahora, pero sí le digo que nunca me ha explicado por qué tiene el Canal en esa situación de abandono, que es un estercolero. Y entiendo que Vd no está bien de la cabeza, Sr. Alcalde, con todos mis respetos, pero no entiendo por qué deja abandonado las obras del Equipo de gobierno anterior y me refiero al Canal, rotonda de Salida Ciudad Real, la situación inacabada del Cerro de las Cabezas, y otras situaciones que no está cuidando porque entiendo que lo hace porque las hizo el gobierno anterior. Yo le rogaría que dijera la verdad, que se atenga a ella, yo de las cosas que me informa soy prudente y no me ha informado todavía de los problemas que puede haber en un futuro con el Canal, pero Vd no ha sido sincero y jamás me ha dicho por qué tiene el Canal así.

También le rogaría que fuera cauto, nosotros no hemos dejado trampas, hemos dejado facturas que son el resultado de obras públicas, y le digo una vez más, dígame que obra pública hecha por la pasada legislatura Vd no hubiera hecho, el acerado, asfaltado de calles, saneamiento, centros sociales, Centro de Interpretación Cerro de las Cabezas, en algunas estará en desacuerdo, porque las trampas que Vd dice y yo llamo facturas impagadas, Vd las dejará también, y quien paga siempre es el Ayuntamiento no el Alcalde nuevo que entra, el Ayuntamiento es la entidad pagadora eterna.

Lo de la Sociedad General de Autores, no me haga a mí la pregunta, no se por qué lleva desde 2001 sin pagar, porque no es argumento ninguno no pagarla, habrá técnicos en este Ayuntamiento que podrán contestar mejor que yo.

Jamás he llamado vándalos a los valdepeñeros, llamo vándalos a los que hacer actos vandálicos, sean o no de Valdepeñas.

Creo que si Vd para tener la fiesta en paz, tenemos que permanecer con la cremallera en la boca, me parece que vamos a tener guerra de aquí hasta que finalice su legislatura y ya se lo anuncio, si lo que pretende es que Ruegos y Preguntas sean simples cotilleos, no, tenemos dudas, por ejemplo, saber si el texto de las mociones del PP puede leerse al menos el enunciado de ellas, antes de votar la urgencia.

Interviene el Sr. Secretario: Son puntos que no han sido dictaminados en Comisión Informativa y, por tanto, han de ratificarse o no su inclusión en el Orden del Día.

Interviene D. Rafael Martínez: Pues en las Comisiones Informativas Vd dice que nosotros no asistimos, yo le digo que Vd no las convoca, si hubiera habido seguramente se hubieran visto esas mociones.

No queremos entorpecer el desarrollo normal de la política de este Ayuntamiento pero le rogamos que respete nuestro turno cuando tenemos derecho a ejercerlo y si somos incisivos en algunas materias es porque hay una inquietud en los ciudadanos sobre ellas.

Interviene Dña. Sandra Luna: En el punto cuatro de su programa electoral dice que de acuerdo a Ley van a comprar y contratar con empresas de Valdepeñas, sabemos que se ha comprado o contratado con una de Córdoba el alquiler de unos micros por valor de 300 euros, mi pregunta es que si no hay en Valdepeñas alguna empresa que se dedique al alquiler de micrófonos.

Otra pregunta es que en el punto 17 del programa electoral figuraba un aparcamiento en el Museo del Vino, no sé si en año y medio les ha dado tiempo a hacerlo o no.

Quería preguntar con qué fecha se concedió la licencia de obras para la obra en el edificio de Galerías Palacios y si saben a qué actividad se va a dedicar este edificio.

Interviene Dña. Juana Palencia: Para el Sr. Alcalde, para cuando el punto 54 de su programa electoral que dice que "para equilibrar el mapa educativo haremos un nuevo colegio público" y la segunda pregunta si van a hacer antes ese punto o van a realizar el auditorio para conciertos al aire libre.

Para el Concejal de Juventud son muchas las quejas que hemos recibidos de los vecinos por ruidos y problemas que el botellón está ocasionando, ¿qué medidas se están llevando a cabo al respecto?, ¿se va a continuar realizado en esa zona de la Avda del Sur?, ¿se ha realizado algún estudio por este Equipo de Gobierno sobre que otros lugares se podría realizar el encuentro de jóvenes?, ¿es partidario de su protección o erradicación?.

Interviene D. Luis Carlos Molina: Al Concejal de Personal, ¿es verdad que se ha contratado a una persona para el puesto de vigilante del albergue en vendimia, sin sacarlo de ninguna bolsa?.

Interviene D. Antonio de la Torre: Con relación a las dos mociones que hemos presentado y que no han sido votadas las urgencias, es evidente que nos pide que vayamos a las Comisiones Informativas, si las hubiera convocado, se hubieran debatido allí. No obstante les vamos a hacer unas preguntas en base a esas contribuciones especiales que Vd dijo en una sesión plenaria que iban a pagar un dinero, pero que al final y pueden dar fe los ciudadanos, Vd les engañó en este salón, no hemos tenido la oportunidad de poder demostrar en el debate de la moción, por lo que en Vd queda que este grupo municipal pueda demostrar lo que Vd dijo, ¿es verdad que en una Comisión Informativa de Hacienda donde se trató el importe de estas contribuciones en calle Pintor Mendoza y Avda 1º Julio, se aprobó de forma definitiva la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente?, ¿es verdad que los ciudadanos van a pagar el 40% del arreglo y mejora de las calles como así dijo su Portavoz en acta de Pleno página 15?, ¿es verdad que hay propietarios que van a pagar 1.997,77 (332,320 pesetas) como propietarios de una casa cuando Vd dijo en este Salón de Plenos que ningún vecino propietario de una casa pagaría más de 500 euros?, ¿es verdad que Vd informó a los vecinos en una carta de que el devengo por estas obras era de un 20% y no un 40%, cuando en el recibo que se le ha tramitado figura un 40%?, ¿por qué mintió entonces si es un 20% el Portavoz del Equipo de Gobierno en este Salón de Plenos, que dijo un 40% y no un 20% como Vd le contesta aun vecino por carta?. ¿Por qué se han girado recibos a la urbanización 1º de julio, tramo c/ Virgen c/ Seis de Junio, si el enterramiento de contenedores no se ha llevado a cabo, cobra a los vecinos sin que una obra esté terminada?. Nos gustaría que en la próxima Comisión de Hacienda podamos debatir esta moción para después traerla a Pleno al menos que Vd tampoco quiera que vayamos o que presentemos nada en Comisión.

En base a la moción que ha desestimado, hoy le pedimos, rogamos, que en la próxima reunión del Foro por Valdepeñas, este Grupo Municipal Popular, que aunque a Vd no le guste, representamos a cerca de 6.000 valdepeñeros, se nos permita poder asistir al mismo, que se creen unos estatutos, si no los hay, que pongan de manifiesto el régimen, objetivos,... por el cual se rige este Foro, confiando de que no se trate del cumplimiento de primer punto del programa electoral; si hubiera entrado en Comisión Informativa hoy hubiéramos tenido una respuesta.

Como tampoco se convocó la Comisión de Hacienda, queremos hacer un ruego en base a esta exposición acerca de la revisión catastral del año 2005 en la cual este grupo entiende que el Alcalde de Valdepeñas ha mentido a los valdepeñeros.

Interviene el Sr. Alcalde: Desde ahora en adelante, la verdad y la mentira se dirimen en los tribunales, cada vez que Vd me llame mentiroso sin poderlo demostrar en un Tribunal, le voy a llamar al orden, a la tercera vez le voy a expulsar. No le pido respeto para Jesús Martín, sino para el Alcalde de Valdepeñas y mientras un juez no diga lo contrario, el Alcalde de Valdepeñas no miente nunca, se llame como se llame.

Interviene D. Antonio de la Torre: Me tendrá que llevar al Juzgado porque en el único sitio donde yo puedo demostrar lo que estoy diciendo y Vd demostrar que yo miento es en este Salón de Plenos y Vd no me deja, por tanto, vd ha dicho en prensa el 16-9-2004 que de la revisión catastral pueden derivarse incrementos de hasta 250%, le voy a poner un ejemplo, una vivienda en la zona del Convento con una superficie de 93 m2, estoy en la exposición de motivos...

Interviene el Sr. Alcalde: Sr. Corporativo, Ruegos y Preguntas, la exposición de motivos la lleva una moción no una pregunta, si quiere hacer una moción la hace.

Interviene D. Antonio de la Torre: Entiendo que Vd no quiera que aquí podamos exponer lo que el pueblo quiere exponer.

Interviene el Sr. Alcalde: Sr. Portavoz le llamo al orden.

Interviene D. Antonio de la Torre: Queremos que informe a los ciudadanos en este Salón de Plenos, ya vemos que no les va a informar, por qué lo manifestado acerca del incremento de hasta el 250% no es real, y que si Vd me permitiera yo se lo demostraría y que justifique ante los vecinos que vienen recibiendo notificación con subidas de hasta el 640%, que yo aquí le puedo demostrar pero no me deja porque sabe que es verdad.

Que se regula la bajada del tipo impositivo para no pagar más del 10% como Vd prometió y figura en prensa más de un 10% que están pagando y van a pagar los valdepeñeros

y después rogarle que diga la verdad porque decir que lo que era antes...

Interviene el Sr. Alcalde: Le llamo al orden.

Interviene D. Antonio de la Torre:... se reducirá el tipo aplicable como impuesto IBI al valor catastral pasará del 1% actual al 0,9, rogarle Sr. Alcalde que Vd le diga la verdad a los valdepeñeros porque aquí hay un recibo de este año...

Interviene el Sr. Alcalde: Sr. Corporativo le ruego abandone el Salón de Plenos.

En este momento abandona D. Antonio de la Torre, acompañado por el resto de los corporativos del Grupo Municipal Popular, los asientos correspondientes a los Concejales de la Oposición, permaneciendo en la Sala entre los asientos del público.

La sesión continúa y para evitar alarma en la opinión pública, sobre la exposición de la Oposición, informar a los presentes que nosotros hemos empezado a girar contribución especiales en la Avda del Canal sin haber enterrado los contenedores porque no se cobran, vienen pagados por subvenciones extraordinarias de la Diputación de Ciudad Real y no afecta a esas contribuciones.

En segundo lugar, sobre la apreciación hecha de si el Alcalde dijo que iban a pagar el 20 y se gira el 40%, hacer la siguiente aclaración que el Grupo de la Oposición sabe, el Ayuntamiento gira el el 40% del dinero que los valdepeñeros hemos pagado en las obras, que suponen un 20% de la obra, puesto que de cada 100 pesetas que cuesta la obra, 60 están pagadas por subvenciones de la Diputación o la Junta, de las 40 restantes, el Ayuntamiento gira ese 40%, lo que supone en el cómputo general el 20%.

Sobre la pregunta de las obras en Galerías Palacios, decir que desde hace tres días esas obras por decreto de este Alcalde están paralizadas y precintadas y que mientras no se presente un proyecto en regla, no se está haciendo obra alguna.

Sobre el tema de la guardería que no reunía los requisitos para celebrar conmemoraciones, es cierto y nos ratificamos en ello, lógicamente no es igual convocar en un centro social un baile de Carnaval donde pueden asistir 50

o 200 personas, que tener a 12 niños cada uno con una cangura.

Sobre las facturas o trampas, informar a la opinión pública que este Alcalde va a dejar facturas sin pagar y el dinero para pagarlas, que es lo que encontró D. Rafael Martínez cuando llegó, facturas y dinero. Este Alcalde cuando ha llegado lo que se ha encontrado es lo que tiene cada ciudadano en su casa. Y haré una consideración pública, el ejemplo de esta Oposición con sus apreciaciones, ellos mismos nos lo han dicho, hoy quien ha gobernado cuatro años no sabe como se trae un punto de urgencia a un Pleno, ha estado gobernando sin saber cómo va esto, y se nos acusa de no convocar Comisiones Informativas cuando quien ha estado gobernando cuatro años sabe que una Comisión Informativa por ley se autoconvoca inmediatamente al haber un punto. Creo que es el caso palpable de quienes nos han estado gobernando cuatro años, que los ciudadanos juzguen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintidos horas, diez minutos redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V° .B° .

EL PRESIDENTE, -